



Resolución No. 256-AD-75

Lima, 04 de Julio de 1975

Visto el Informe N° 057-75 UIE, del veinticinco de junio del presente año, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED;

CONSIDERANDO:

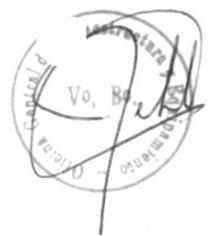
Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, está supervisando la ejecución de las obras de Reparación de la Tribuna Oriente del Estadio Nacional de esta capital, obras de cuya naturaleza requiere de personal especializado para su debido control;

Que el Ing. Jaime de las Casas Pasquel efectuó los estudios de daños en dicha instalación RED, producidos por el sismo del 3 de octubre de 1974, así como de reparación de los mismos; que en consecuencia, es conveniente contratar sus servicios para realizar el control de los trabajos correspondientes;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y el Art. 01.07-Remuneraciones Especiales-Servicios Excepcionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, los servicios excepcionales del ING. JAIME DE LAS CASAS PASQUEL, para efectuar labores de control técnico de las Obras que realiza la firma Cillóniz-Olazábal-Urquiaga S.A.: Reparación de la Tribuna Oriente del Estadio Nacional de Lima en coordinación permanente con la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, por el término de ciento cinco (105) días y por la suma total de: Cien mil y 00/100 soles oro (S/ 100,000.00).





Resolución No. 256-AD-75

Lima, 04 de Julio de 1975

./

Artículo 2º.- El Director Ejecutivo del INRED queda autorizado para otorgar en representación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED-el correspondiente contrato de servicios -- excepcionales.

Artículo 3º.- El gasto que origine la autorización que se otorga por esta Resolución, afectará la Partida N° 01.07-Programa 1781 del Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCIE/FRLI
OAJ/JMV
nb.